

TRAYECTORIA POLÍTICA Y ÉLITE PARLAMENTARIA. EL CASO ANDALUZ

BELÉN MORATA GARCÍA DE LA PUERTA
CARMEN ORTEGA VILLODRES

SUMARIO

I. INTRODUCCIÓN: 1.1. *Objetivos*. 1.2. *Metodología*. —II. LA COMPOSICIÓN POLÍTICA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 1982-1994.—III. LA MILITANCIA POLÍTICA DE LOS DIPUTADOS ANDALUCES: 3.1. *La afiliación partidista*. 3.2. La pertenencia de los Diputados a los Órganos de Gobierno de los partidos. —IV. LA EXPERIENCIA POLÍTICA DE LOS DIPUTADOS ANDALUCES: 4.1. *Los puestos políticos desempeñados por los diputados andaluces*. 4.2. *El proceso de reclutamiento de los diputados andaluces*.—V. CONCLUSIONES.

RESUMEN

Este artículo presenta un estudio descriptivo del proceso de reclutamiento y de las carreras políticas de los diputados andaluces, durante el período cronológico en el que se desarrollaron las tres primeras legislaturas autonómicas (1982-1994), período que puede calificarse de estabilidad del sistema político andaluz, como consecuencia de la reiterada mayoría electoral del partido socialista a lo largo de las legislaturas. Aunque no hay un modelo formalizado de carrera política y no existen criterios predeterminados para poder ser designado candidato a las listas electorales autonómicas, el proceso de reclutamiento no ha sido completamente neutral. Aun existiendo notables diferencias entre los grupos parlamentarios, todos presentan un perfil común, de manera que la inclusión de candidatos en las listas ha discurrido por el siguiente itinerario: militante del partido + miembro de las ejecutivas + experiencia política previa (cargos electivos) + diputado.

Palabras clave: Parlamento de Andalucía, élites parlamentarias, proceso de reclutamiento, carrera política.

I. INTRODUCCIÓN

Pese a que existe toda una corriente de investigación sobre los Parlamentos desde la Ciencia Política europea, el estudio de las élites parlamentarias autonómicas es relativamente reciente en España y, de momento, no extensible a todas las CCAA. En la literatura científica apenas si se encuentran trabajos comparados y los estudios de caso, con muy pocas excepciones, se reducen a las Asambleas territoriales de las Autonomías que accedieron por la vía rápida. Igualmente, otro tema descuidado en España ha sido el de las carreras políticas de los parlamentarios. En ocasiones se afirma que el análisis de las mismas es un buen instrumento para medir las relaciones existentes entre el Parlamento, el sistema político y el sistema social en su conjunto. Además de mostrar la representatividad social de los electos, permite descubrir los canales por medio de los cuales se accede a los puestos clave para la toma de decisiones políticas (1). Sin embargo, la complejidad de las dimensiones de la carrera política de los diputados, unida a las dificultades que presentan las fuentes documentales, hace que frecuentemente en nuestro país este tema haya quedado pospuesto, analizando únicamente la renovación y permanencia de la clase parlamentaria.

El sistema electoral de listas cerradas y bloqueadas ha contribuido a la introducción —partiendo de una sociedad desestructurada a finales del régimen franquista— de un sistema de coordinación, de predominio del colectivo frente al individuo, trasladando esta manera de hacer al Parlamento (2). Los partidos son los que deciden en última instancia quiénes serán los candidatos y en qué orden se incorporarán a las listas electorales. De esta manera, aseguran el reclutamiento y el funcionamiento de los órganos legislativos, a través de los cuales ejercen un extenso patronazgo (3).

1.1. *Objetivos*

Partiendo de esta primacía de los partidos, un primer objetivo del trabajo será comprobar la militancia política de los diputados andaluces y su impli-

(1) MORÁN, M. L.: «Un intento de análisis de la clase parlamentaria española. Elementos de renovación y permanencia (1977-1986)», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 45, 1989, págs. 61-84.

(2) «... Spanish political culture is characterized by low participation in organizations. In this sense, civil society is not organized». COLOMÉ, G. y L. LÓPEZ: «Leadership Selection in the Spanish Political Parties», *Working Papers*, núm. 6, ICPS, Barcelona, 1989.

(3) FUNDACIÓN ENCUENTRO: *15 años de experiencia autonómica. Un balance*, CECS, Madrid, 1997.

cación dentro de la formación partidista. La presencia de diputados con cargos directivos en los partidos será, según Polsby, un indicador de la modernización y desarrollo político (4). Representa una diferenciación de la esfera política frente a otros subsistemas sociales la cual se traduce, entre otras, en la profesionalización de las carreras políticas. Además de ello, será la garantía de que los diputados procurarán asegurar el cumplimiento de los programas de los partidos en los que están integrados.

Sin embargo, la presencia de militantes y dirigentes políticos en la Cámara también podría ser un indicador de una cierta *partitocracia*, en un momento en el que la transformación sufrida por los partidos ha ampliado el elenco inicial de los *reclutables*. Ello implica la posibilidad de que, en principio, amplias capas de la población puedan acceder a los cargos políticos representativos. Los procesos de profesionalización política (diputados socializados en la arena partidista) son, de alguna manera, contradictorios con los imperativos democráticos de mayor apertura social (5): si bien es cierto que la modernización política se traduce en una institucionalización (profesionalización) de la esfera política frente a los otros subsistemas, por otra parte también representa una cierta restricción del ámbito político, entendido éste como sinónimo de reclutamiento.

La distinción entre órganos de gobierno de los partidos —federales o nacionales, regionales y locales— y la consiguiente pertenencia de los diputados a los mismos nos permitirá averiguar (además del mayor o menor grado de *partitocracia* en el reclutamiento de los parlamentarios) si éste tiene un carácter centralizado o descentralizado, según la mayor o menor presencia de cargos nacionales o territoriales. Dicha afirmación lógicamente dependerá en gran medida de lo dispuesto en los Estatutos de los respectivos partidos, puesto que habrá que comprobar el peso que se atribuye a los órganos no nacionales en la confección de las listas electorales y cuál es el papel que la dirección nacional del partido juega en todo este proceso. De cualquier manera, del análisis anterior se podrá deducir si la centralización o descentralización en el reclutamiento influye o no sobre el perfil del personal parlamentario.

Un segundo objetivo del trabajo será comprobar la experiencia política de los diputados andaluces. Según Genieys la aparición de las Comunidades autónomas ha modificado las lógicas de institucionalización de las élites al abrir la posibilidad de una representación en el nivel subnacional (6). Este autor se-

(4) POLSBY, N.: «The Institutionalization of the U. S. House of Representatives», *American Political Review*, LXII (1), 1968, págs. 144-168.

(5) NORRIS, P.: *Passages to power: legislative recruitment in advanced democracies*, Cambridge University Press, Cambridge, 1997.

(6) GENIEYS, W.: «Las elites periféricas españolas ante el cambio de régimen político», *Revista de Estudios Políticos*, núm. 102, 1998, págs. 9-38.

ñala la existencia de dos tipos de trayectorias de las elites territoriales (periféricas) en el proceso de construcción autonómica: la *trayectoria fundadora* y la *trayectoria militante*. A partir del estudio de la carrera política de los diputados catalanes y andaluces afirma que la primera categoría corresponde a las elites catalanas, que entraron en política bajo el régimen franquista y, en grado variable, participaron en la fundación de las instituciones políticas democráticas. Por el contrario, la segunda categoría corresponde a las elites andaluzas, las cuales entraron en política tras el cambio de régimen.

En consecuencia, trataremos de reconstruir la trayectoria política de los parlamentarios andaluces, en la búsqueda de un perfil político homogéneo. Parece comúnmente aceptado por los politólogos que se está produciendo una profesionalización política en el ámbito parlamentario, puesto que ha aumentado el número de personas que se dedican exclusivamente a la política como actividad profesional (7).

1.2. Metodología

El estudio se ha realizado a partir de la explotación de una base de datos elaborada al efecto, gestionada en ACCESS 2000. El universo estudiado está constituido por 251 diputados que han ocupado escaño en el Parlamento de Andalucía en el período señalado: en una sola ocasión, durante dos períodos o en todas las legislaturas. También se han incluido en el cómputo a aquellos parlamentarios que sustituyeron a alguno de los anteriores y que, incluso, pudieron ser objeto de una segunda sustitución. Aunque el número de escaños asignados para cada legislatura suma 109, la finalidad de esta consideración de los grupos parlamentarios en sentido amplio se relaciona directamente con la carrera política de los parlamentarios, que es uno de los objetivos de este trabajo.

Los datos recogidos se refieren a la medición cuantitativa de la militancia y la carrera política de los parlamentarios andaluces, desde 1982 a 1994. Estos datos proceden de las fichas parlamentarias —tanto del Parlamento de Andalucía como de las Cortes Generales—, del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, del Boletín Oficial del Estado, Prensa nacional y local, así como de otras fuentes secundarias. Las variables a medir son la proporción de diputados militantes en las organizaciones políticas y los puestos políti-

(7) Siguiendo a PANEBIANCO, se entienden por profesionalización dos procesos distintos: por un lado, la transformación en parlamentarios de los funcionarios del partido y, por otro lado, el acceso de los expertos a la condición de miembros del Parlamento. PANEBIANCO, A.: *Modelos de partido*. Alianza Universidad, Madrid, 1990.

cos ocupados, en función del carácter simultáneo o sucesivo al acta de diputado, el partido político y la institución (8).

Las organizaciones elegidas en las que se han desempeñado los cargos políticos son, además de los propios partidos: el Gobierno y la Administración andaluza, el Gobierno local, las Cortes Generales y el Gobierno y la Administración del Estado. En consecuencia, los puestos a analizar son los siguientes: consejeros y altos cargos de la Junta de Andalucía; alcaldes y concejales de ayuntamientos; presidentes, vicepresidentes y diputados provinciales; senadores y diputados nacionales y, finalmente, ministros y altos cargos de la Administración del Estado.

Con esta delimitación no es que se niegue la existencia de otros ámbitos de poder. Sin embargo sí es cierto que las organizaciones elegidas ejercen formalmente el poder. Putnam advierte que el análisis *posicional* parte del supuesto de que las instituciones formales y de gobierno ofrecen un mapa útil de las relaciones de poder, de manera que los que están en las posiciones más altas de estas instituciones son los políticamente más poderosos (9). La observación del sistema político parece indicar sin lugar a dudas que determinadas posiciones políticas son, en la mayoría de los casos, posiciones de poder real. Es así en el caso de los miembros del poder ejecutivo, de los miembros de los Parlamentos y de los miembros de las ejecutivas de los principales partidos políticos (10).

II. LA COMPOSICIÓN POLÍTICA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DURANTE LAS TRES PRIMERAS LEGISLATURAS (1982-1994)

Antes de proceder al análisis de los datos, es necesario exponer la evolución de la composición política del Parlamento de Andalucía pues, el periodo cronológico elegido para este trabajo, coincide políticamente con los años de mayoría absoluta del Partido Socialista de Andalucía.

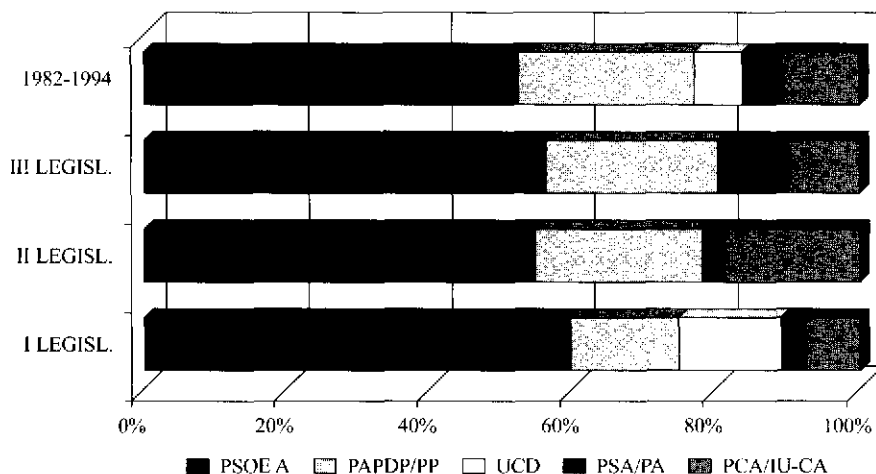
Efectivamente, las tres primeras legislaturas se caracterizan por su estabilidad política, pues a partir de la IV legislatura el Partido Socialista perderá la mayoría absoluta aunque continúa siendo el partido más votado.

(8) Aun presumiendo la importancia del papel de los sindicatos como canal de acceso a la élite parlamentaria andaluza, las dificultades en la búsqueda de la información arrojaron una muestra insignificante y no representativa, por lo que se prefirió no analizar este aspecto y posponerlo para futuras investigaciones.

(9) PUTNAM, R.: *The Comparative Study of Political Elites*, Prentice Hall, New Jersey, 1976. Citado por URIARTE, E.: «El análisis de las élites en las democracias», *Revista de Estudios Políticos*, núm. 97, 1997, pág. 258.

(10) URIARTE, E.: *Op. cit.*, págs. 259.

GRÁFICO 1. *La composición política del Parlamento Andaluz, 1982-1994*



Fuente: Elaboración propia.

Tomando todo el período en su conjunto, la mayoría del grupo socialista supera ampliamente el 50 por 100 de los escaños en cada legislatura, 27 puntos porcentuales por encima del grupo popular, que le sigue a continuación y que, tanto en las primeras elecciones autonómicas como en las segundas se presenta en coalición con otros partidos: Coalición Popular de Andalucía (AP/PDL/UL) y Federación de Alianza Popular (AP/PDL/PL), respectivamente (11). Ésta era la primera vez que el partido de Manuel Fraga obtenía la representación en Andalucía, ya que ni estuvo presente en los órganos preautonómicos ni tampoco en la Asamblea de parlamentarios anterior a la constitución del Parlamento en 1982.

El grupo centrista, con un 7 por 100 de los escaños, sólo aparece en la I legislatura. Desde 1981 los conflictos internos del partido y las sucesivas escisiones de las familias políticas provocaron una crisis que desembocará en la disolución del mismo (12). La pérdida de la confianza del electorado ya se había iniciado en las elecciones municipales de 1979 y se agudiza en las primeras elecciones autonómicas. Realmente, ésta será la última vez que los centristas estén presentes en el Parlamento andaluz. Los intentos posteriores

(11) Finalmente, en la III legislatura aparecerá con las siglas que actualmente ostenta, PP (Partido Popular).

(12) Ver, entre otros, HUMMEUS, C.: *La Unión de Centro Democrático y la transición a la democracia en España*, CIS, Madrid, 1985.

del Presidente del partido, Adolfo Suárez, que funda otra formación política (CDS) y que se presenta a las elecciones andaluzas de 1986 y 1990, no darán fruto en Andalucía pues no consigue tener el apoyo suficiente y eso le dejará fuera del juego parlamentario. Sin duda también influyó la aparición de Alianza Popular pues conseguirá convertirse en el primer partido de la oposición andaluza, carrera que mantendrá y consolidará hasta nuestros días (13).

El grupo parlamentario Izquierda Unida, convocatoria por Andalucía, tiene un 10,7 por 100 de representación en la Cámara durante el período estudiado. Este grupo se presentó a las primeras elecciones autonómicas bajo las siglas PCA-PCE (Partido Comunista de Andalucía, Partido Comunista de España). Después de las elecciones generales de 1979, el Partido Comunista había obtenido buenos resultados electorales —sobre todo en las municipales— y había logrado transformar la imagen pública del partido alejándose de clichés estereotipados, más propios de épocas pasadas que la imagen de honorabilidad y respetabilidad que el partido pretendía mostrar. Sin embargo, antes de las elecciones andaluzas de 1982 el partido se vio sumido en una profunda crisis como consecuencia de las luchas internas entre facciones y que se tradujeron en expulsiones y deserciones de destacados dirigentes, tensiones regionales y virulentos ataques al liderazgo de Santiago Carrillo (14). Las expulsiones y dimisiones de importantes figuras del partido y el abandono de la militancia de un gran número de sus miembros, cuando se convocan las elecciones andaluzas (al igual que en el resto de España), dañarán seriamente la imagen de estabilidad, moderación y responsabilidad del partido. A esto habría que añadir la proliferación de formaciones rivales al Partido Comunista, que también concurrieron a las primeras elecciones autonómicas y al que disputaron su espacio electoral (15).

Finalmente, el grupo andalucista (antiguo *Partido Socialista de Andalucía*, *Partido Andaluz*, posteriormente *Partido Andalucista*) si bien, con ante-

(13) «... las elecciones autonómicas de Galicia y Andalucía ofrecieron los síntomas iniciales del hundimiento irreversible de UCD, de su sustitución gubernamental por el PSOE y de la ocupación de AP de una parte sustancial del espacio no socialista...». MONTERO, J. R.: «Los fracasos políticos y electorales de la derecha española: Alianza Popular: 1976-1986», *REIS*, núm. 39, 1987, págs. 7-44.

(14) Ver, entre otros, VV.AA.: *El sistema de partidos políticos en España. Génesis y evolución*, CIS, Madrid, 1986.

(15) CGT (Candidatura Granadina de Trabajadores), LCR (Liga Comunista Revolucionaria), MCA (Movimiento Comunista de Andalucía), OCE-BR (Organización Comunista de España, Partido Comunista de España), PCE-ML (Partido Comunista de España, Marxista Leninista), PCOE (Partido Comunista Obrero Español), UCE (Unificación Comunista de España).

rrioridad a 1982 parecía configurarse como el partido capaz de aglutinar las aspiraciones nacionalistas de los andaluces y convertirse en el auténtico interlocutor frente al poder central (16), ocupa el último lugar en la Cámara en cuanto al número de escaños (6 por 100), ya que su presencia es aún menor que en las anteriores elecciones generales, en abril de 1979, en donde consigue un 10 por 100 de representación.

En consecuencia, las sucesivas victorias del Partido Socialista de Andalucía en las tres convocatorias autonómicas dieron la mayoría absoluta en el Parlamento. Dicha mayoría se vio impulsada por distintos factores: en primer lugar, por el desencanto del electorado andaluz que, habiéndose pronunciado mayoritariamente de forma afirmativa en el referéndum de ratificación de la iniciativa autonómica, no aceptó el cambio de postura de la UCD, la cual pidió la abstención en la consulta convocada, rompiendo el consenso inicial.

En segundo lugar, por las infidelidades del PSA al electorado andaluz, unidas a las luchas intrapartidistas por el liderazgo político. Además de propiciar un espectacular retroceso en sus resultados electorales, facilitaron que el Partido Socialista ocupara su espacio electoral, monopolizando el sentimiento andalucista a partir de ese momento (17). Efectivamente, el PSA había sido capaz de aglutinar a un conjunto de personas de muy distinta procedencia, e incluso ideología, aunque con un sentimiento común; el de agravio cometido con Andalucía respecto a otras regiones del país. Igualmente, era un partido regionalista moderado en sus posiciones (no era de marxista, pero tampoco de derechas) que se proclamaba como la verdadera alternativa de gobierno para Andalucía.

Todos estos factores sin duda beneficiaron al Partido Socialista y permitieron que el Presidente de la Junta en la etapa preautonómica, el socialista Rafael Escuredo, asumiera el andalucismo desde su posición institucional. Y si bien es cierto que en aquellos momentos el órgano preautonómico tenía

(16) «... El PSA alcanzó en las elecciones generales de 1979 5 diputados, a los que se añadirían otros 2 durante el curso de la legislatura (procedentes de UCD y PSC/PSOE) en un territorio que, si en nuestro reciente pasado histórico no había destacado precisamente por sus sentimientos autonomistas, quedaba ahora como la tercera región del país en índice de regionalismo/nacionalismo...». JEREZ, M.: «Una experiencia de partido regional: el caso del partido socialista de Andalucía, partido andaluz», *REIS*, núm. 30, 1985, págs. 201-244.

(17) Siguiendo al profesor RUIZ ROBLEDO, el PSA intenta una maniobra en el Congreso para conseguir descapitalizar la iniciativa autonómica del Partido Socialista por la vía del artículo 151 de la Constitución, su máximo adversario electoral, que finalmente le lleva a parecer como un aliado de los enemigos de la auténtica autonomía. Esta situación no hizo sino reforzar la imagen autonomista del PSOE. En RUIZ ROBLEDO, A.: *Comunidad Autónoma de Andalucía*, Parlamento de Andalucía, Sevilla, 1988, págs. 47.

pocas competencias, también es verdad que desde la propia Presidencia se desarrolló una función dinamizadora de la estrategia autonomista. Sin embargo, no hay que olvidar que, en todo este contexto, el PSOE-A no es un actor pasivo que sale simplemente beneficiado de rebote; el ejercicio de su liderazgo político, su programa y campaña electoral (enormemente atractivas para los electores andaluces) determinarán claramente la nueva composición política del Parlamento de Andalucía y marcarán las pautas de lo que posteriormente se producirá a nivel nacional (18).

Por todo ello, las tres primeras legislaturas se han caracterizado por un predominio claro del Partido Socialista y una débil oposición compuesta por el resto de los grupos, hasta el punto de que la estructura de la Cámara ha sido la de partido mayoritario e inexistencia de alternativa de gobierno, en relación al resto de los partidos. Aunque el Partido Popular quedaba como primer partido de la oposición, la diferencia en el número de escaños en todas las legislaturas —respecto del partido vencedor— y su incapacidad para generar líderes carismáticos en Andalucía, hacían inviable la posibilidad de alternancia en el poder. A ello contribuyó el control que el PSOE-A desarrolló en este período en la Administración autonómica, la capacidad de diálogo consolidada con las organizaciones sociales, así como la presencia dominante en los medios de opinión pública (19).

III. LA MILITANCIA POLÍTICA DE LOS DIPUTADOS ANDALUCES

3.1. *La afiliación partidista*

Volviendo a la afirmación de Genieys, efectivamente, los diputados andaluces han entrado en política a partir de la muerte de Franco (20). Teniendo en cuenta la información de la que se dispone para todo el tiempo considerado (40 por 100), la entrada en política se ha producido de la siguiente manera: más de las tres cuartas partes de los diputados se han incorporado a

(18) CAZORLA, J.: «Los andaluces y la autonomía», en *Actas del II Congreso sobre el andalucismo histórico*, Fundación Blas Infante, Sevilla, 1987. También PORRAS, A.: *Geografía Electoral de Andalucía*, CIS, Madrid, 1985.

(19) PORRAS, A.: *El Parlamento de Andalucía: claves de un proceso institucional*, Parlamento de Andalucía, Sevilla, 1998.

(20) Sólo 22 diputados declaran haber ingresado en política con anterioridad a 1975, lo que supone el 8,8 por 100 del total de diputados andaluces. De estos 22 diputados, 16 pertenecen al grupo socialista, 5 al grupo comunista y 1 al grupo andalucista. (Tales datos se refieren a la militancia política, no incluyendo otras formas de movilización contra el régimen, ya fuera en movimientos estudiantiles o agrarios, por ejemplo.)

los partidos una vez finalizado el régimen franquista (78.1 por 100). Atendiendo a las distintas formaciones políticas, los diputados que entraron en política con anterioridad a la democracia pertenecen a partidos de izquierda (21). Especial consideración merece el grupo parlamentario comunista puesto que la mitad de sus diputados, en todo el período estudiado, iniciaron la militancia durante la dictadura. Por otra parte, conviene destacar que los «históricos» coinciden con aquellos diputados que mayor estabilidad han presentado en el tránsito de las legislaturas. Si se cruzan las variables «fecha de inicio de la militancia política» y «estabilidad parlamentaria», parece existir una relación directa entre ambas, de manera que los parlamentarios que entraron en política durante el franquismo tienden a perpetuarse en el Parlamento progresivamente. Por el contrario, los que militaron con posterioridad a 1975, en el tránsito de las legislaturas, su estabilidad es menor.

TABLA 1. *Relación existente entre la fecha de inicio de la militancia política y la estabilidad en la Cámara, 1982-1994*

	Un período (%)	Dos períodos (%)	Todas las legislaturas (%)
Antes de 1975	9,8	29,4	38,1
Después de 1975.	90,2	70,6	62
Total	100	100	100

Fuente: Elaboración propia.

Los datos anteriores pueden aplicarse a todas las formaciones políticas, de manera que al menos la tercera parte de los diputados sobre los que se tienen datos son militantes de la respectiva formación política (22). Ello se toma como un primer indicador de profesionalización, de manera que la organización de los partidos y su proceso de selección de candidatos en las listas electorales autonómicas han favorecido la militancia política de la élite parlamentaria andaluza.

(21) Debe añadirse un diputado andalucista, antiguo militante de Alianza Socialista desde 1974.

3.2. *La pertenencia de los diputados a los órganos de gobierno de los partidos*

El 44 por 100 de los diputados declara pertenecer a los órganos de dirección de los partidos, con una clara mayoría en los órganos provinciales (28,7 por 100) y regionales (23,5 por 100), porcentajes que mejoran considerablemente si se excluye a los que no declaran su pertenencia a las directivas de los partidos (37,7 por 100 en los órganos federales, 54 por 100 en los órganos regionales, 64,5 por 100 en los órganos provinciales y, finalmente, 45,4 por 100 en los órganos locales).

En consecuencia encontramos, por una parte, criterios que favorecen la militancia política de los diputados y, además, los datos analizados revelan la presencia en la Cámara de militantes «cualificados», pues un alto porcentaje pertenece a los órganos de dirección de las formaciones políticas. Esta presencia parece acorde con el sistema de designación de candidatos, en el que los órganos regionales y provinciales desempeñan un importante papel frente a la dirección nacional de los partidos. Aunque se trata de un sistema de selección descentralizado (pues los comités electorales provinciales y regional son los órganos competentes, tanto para designar a los candidatos como para determinar el orden de inclusión en las listas) también hay que considerar que más de la tercera parte de los parlamentarios pertenecen a los órganos federales de los partidos.

En consecuencia, se puede afirmar que estamos ante un supuesto de *partitocracia* en lo que a la composición de la Cámara se refiere. Frente a simples militantes de base o, incluso, frente a personalidades independientes —cualificadas por su trayectoria profesional u otras consideraciones posibles— los comités electorales optan manifiestamente por las personas *fuertes del partido*. Por esta razón, se encuentran en el Parlamento destacados miembros de la organización: Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios Generales de los distintos órganos y niveles territoriales: local y provincial (26,4 por 100), regional (15,5 por 100) y nacional (5,5 por 100) (23). Igualmente se encuentran los Secretarios Generales y los Presidentes de las Ju-

(22) En las tres legislaturas sólo dos diputados declaran su pertenencia al grupo parlamentario en calidad de *independientes*. El resto de los porcentajes de afiliación son los siguientes: PSOE A (43,1 por 100), PP (34 por 100), UCD (6 por 100), PA (57,1 por 100), IU-CA (33,3 por 100). La escasez de información relativa al grupo centrista viene condicionada por la desaparición del grupo una vez concluida la I legislatura y el abandono de la arena política de la mayoría de sus diputados.

(23) Los porcentajes se han calculado sobre la cifra de 110, que son los diputados que declaran su pertenencia a las directivas de los partidos.

ventudes Socialistas (6,4 por 100), de Nuevas Generaciones del PP (3,6 por 100) y de Juventudes Comunistas de Andalucía (1 por 100).

En estos últimos casos se trata de diputados que se afiliaron al partido a una edad muy temprana (la media de edad de todos ellos es de 20,3 años), con una dedicación plena (24). Desde «la sección juvenil» han pasado a otros órganos directivos del partido y, además de su estabilidad en la Cámara (todos ellos, sin excepción, han permanecido al menos dos legislaturas), han ejercido distintos cargos de responsabilidad política (principalmente, Gobierno local, Gobierno y Administración andaluza).

Llegados a este punto, cabe afirmar que existe una relación entre la élite de partido y la élite política institucional, y que el liderazgo de partido tiende a perpetuarse y, por tanto, a ser longevo (25). Es más: según *la ley de hierro de la oligarquía*, la tendencia oligárquica de los partidos, combinada con la estrecha imbricación que existe entre la élite partidista y la institucional, explica la razón por la que encontramos un conjunto de diputados cuya longevidad parlamentaria es superior a la de otros. Así, en el Parlamento de Andalucía una parte del grupo dirigente de los partidos desempeña igualmente cargos institucionales como diputados, siendo precisamente su carácter de líderes lo que les permite su estabilidad parlamentaria. Igualmente la tendencia observada es la de haber rotado o acumulado distintos puestos en la dirección del partido: la media de puestos ocupados es la de 1,8 puestos por persona, teniendo en cuenta que el 23,6 por 100 de estos parlamentarios ha acumulado tres puestos o más.

4. LA EXPERIENCIA POLÍTICA DE LOS DIPUTADOS ANDALUCES

El segundo objetivo propuesto se refiere al desempeño de puestos políticos de los parlamentarios, en cargos electivos o por designación. También puede considerarse como un indicador por excelencia de institucionalización de la esfera parlamentaria frente a los otros subsistemas sociales, ya que la experiencia política no se agota en la experiencia parlamentaria. En nuestro sistema político, además, esta situación viene propiciada por la posibilidad de acumular distintos cargos con el de diputado. La legislación de incompatibilidades sólo impide desempeñar de manera simultánea la condición de

(24) El 30 por 100 de estos diputados declara como profesión la de empleado en las oficinas del partido político correspondiente.

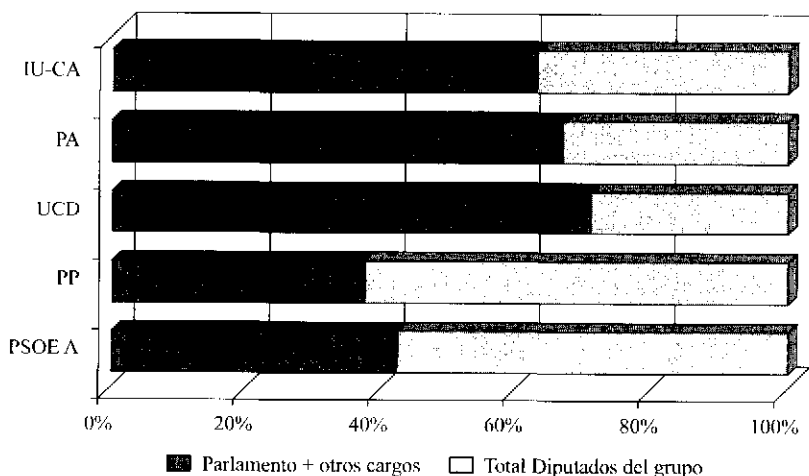
(25) MICHELS, R.: *Los partidos políticos: un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Buenos Aires, Amorrortu, 1991.

parlamentario con algunos otros nombramientos, lo que sin duda contribuye a aumentar el grado de profesionalización parlamentaria (26).

A pesar de ello, son dos tipos de trayectoria seguida por los diputados: los que han hecho carrera política exclusivamente en el Parlamento y los que, además, han ejercido otros puestos políticos. Para todos ellos, la carrera se ha desarrollado de dos maneras diferentes: en primer lugar, los que se inician como militantes de base, pasan posteriormente a ejercer cargos internos del partido y, finalmente, alcanzan posiciones políticas de importancia (carrera política «de abajo arriba»). En segundo lugar, en menor medida, diputados que sin experiencia política previa, acceden al Parlamento a través de los partidos. Mientras que los primeros han hecho desde el principio su carrera exclusivamente en el partido —organización que atraía completamente su dedicación—, los segundos tenían una profesión al margen de la política (lo que sin duda favorece el abandono de ésta en un momento determinado).

Tomando al universo considerado (251 diputados), alrededor de las dos terceras partes han tenido experiencia política al margen del Parlamento, lo que indica un alto grado de profesionalización que afecta a todos los grupos.

GRÁFICO 2



Fuente: Elaboración propia.

(26) Esta situación es bastante común en el resto de las democracias occidentales. Según un estudio realizado para los 24 países de la OCDE, en sólo 7 países es necesario abandonar el cargo de diputado para poder ostentar otros. NORRIS, P. y J. LOVENDUSKI: *Political Recruitment*, Cambridge University Press, Cambridge, 1995.

Por otra parte, esta situación es una constante en todo el período estudiado, pues ha ido aumentando en el tránsito de las legislaturas, de manera que en el último período el porcentaje de acerca al 80 por 100 de los parlamentarios de esa legislatura.

TABLA 2

	I Legisl. %	II Legisl. %	III Legisl. %
Diputados con experiencia en cargos políticos . .	59,7	77,3	77,7
Total diputados de la legislatura.	100	100	100

Fuente: Elaboración propia.

En todo caso, es necesario señalar que en tales porcentajes sólo se han incluido a aquellos diputados que, al margen del Parlamento, han desempeñado otros cargos. Quienes han sido exclusivamente parlamentarios ascienden a un 34 por 100 del total y coinciden, precisamente, con aquellos diputados que en su mayoría han estado una sola legislatura en la Cámara; bien es verdad que, conforme avanzan las mismas, esta situación se ha ido depurando (27). A pesar de ello, hay que tener en cuenta dos factores: en primer lugar, se han incluido en el cómputo a los diputados centristas que desaparecen una vez concluida la I legislatura. En segundo lugar, este estudio concluye al finalizar la III legislatura, por lo que es posible que hubiera diputados que iniciaron precisamente su carrera política en 1994 y que, lógicamente aparecen como parlamentarios que han estado una única legislatura.

Aunque pertenecen a todos los grupos parlamentarios, en relación a su propio grupo, el socialista es el que proporcionalmente cuenta con menos diputados sin otra experiencia política al margen de la parlamentaria, lo cual es lógico y concuerda con la mayoría socialista que ha gobernado reiteradamente en Andalucía desde 1982 y ha copado sistemáticamente todos los cargos políticos por designación.

(27) El 40,3 por 100 en la I legislatura, el 22,6 por 100 en la II legislatura y, finalmente, el 22,3 por 100 en la III legislatura.

4.1. *Los puestos políticos desempeñados por los diputados andaluces*

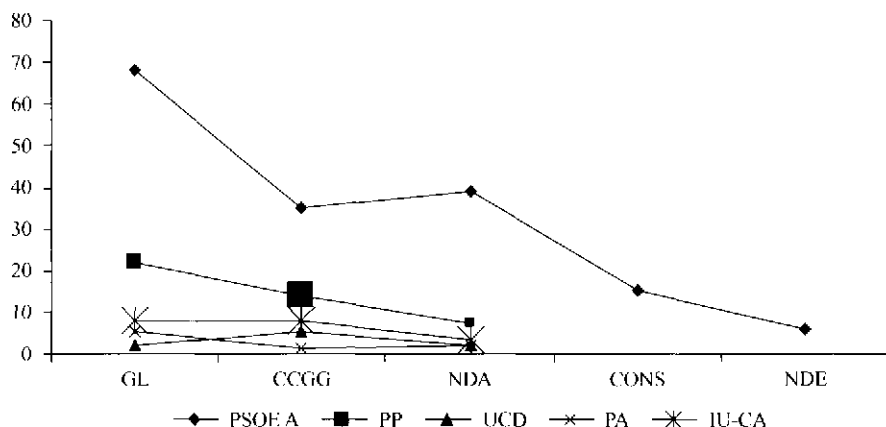
Finalmente, quedaría por analizar qué diputados, con independencia de su estabilidad en el Parlamento, han ejercido simultánea o sucesivamente otros cargos políticos, electivos o por designación. Nos referimos al 66 por 100 del total de diputados en todo el período estudiado y, si bien es una cifra apreciable, hay que hacer algunas consideraciones. En primer lugar, el ejercicio de puestos políticos al margen del Parlamento ha obstaculizado, en ocasiones, la posibilidad de desarrollar una carrera en la Cámara, pues la legislación de incompatibilidades impide el ejercicio simultáneo de determinados cargos. Por ello no es extraño que el 57,8 por 100 de estos parlamentarios haya estado una única legislatura en la Cámara. Aun así, el resto de diputados que, habiendo desempeñado otros puestos políticos, ha repetido más de una legislatura coincide justamente con el 81,3 por 100 de los que han estado dos legislaturas y con el 88 por 100 de los diputados que han permanecido los tres períodos. Tales porcentajes no vienen sino a corroborar la afirmación anteriormente realizada de alta profesionalización en la Cámara andaluza.

En segundo lugar, el desempeño de otros puestos políticos al margen del Parlamento se distribuye de la siguiente manera: el 6 por 100 de los diputados ha ocupado el puesto de consejero del Gobierno andaluz. El 21,1 por 100 ha obtenido un nombramiento por Decreto del Consejo de Gobierno autonómico para la Administración andaluza. El 42 por 100 de los diputados ha desempeñado responsabilidades políticas en el Gobierno local. El 25,1 por 100 ha sido diputado o senador en las Cortes Generales y, finalmente, el 2,4 por 100 ha sido Ministro del Estado o alto cargo en la Administración General del Estado.

El sistema de mayorías marca importantes diferencias en el desempeño de los puestos políticos de los diputados. Mientras que en los puestos electivos encontramos diputados de todos los grupos parlamentarios no ocurre así en los puestos por designación, reservados al Partido socialista. Tal es el caso de los miembros del Gobierno y de la Administración central y autonómica, con una pequeña matización: en la Administración andaluza, la presencia de diputados de otros partidos únicamente responde a las exigencias de la ley, en aquellos casos en los que debe tenerse en cuenta una representación proporcional de los distintos grupos parlamentarios. Sin embargo, los puestos del Gobierno local y de las Cortes Generales, constituyen relevantes arenas políticas para los diputados andaluces.

Para éstos y los anteriores puestos señalados, quedará por comprobar si los diputados proceden de estos centros de extracción o, por el contrario, han circulado a ellos desde el Parlamento.

GRÁFICO 3. *Puestos políticos desempeñados por los parlamentarios, 1982-1994*



Fuente: Elaboración propia.

GL: Puestos electos en el Gobierno local.

CCGG: Diputados o senadores a Cortes Generales.

NDA: Nombramientos por Decreto del Consejo de Gobierno autónomo.

CONS: Consejeros del Gobierno autónomo.

NDE: Nombramiento por Decreto del Consejo de Ministros.

4.2. *El proceso de reclutamiento de los diputados andaluces*

Norris afirma que para comprender adecuadamente el proceso de reclutamiento es necesario conciliar una perspectiva institucional con el análisis de las estrategias de los actores (28). Salvando las diferencias existentes entre los distintos sistemas políticos, en general, se entiende que el proceso de reclutamiento no es completamente neutral, sino que filtra a algunos aspirantes sobre otros, según la sistemática establecida por los partidos, que son quienes dominan la carrera política de los diputados. En nuestro caso concreto, no existen criterios predeterminados para poder ser designado candidato a las listas electorales autonómicas. Ello hace que valores tales como *la experiencia política, la capacidad de organización y negociación, las conexiones políticas, los recursos financieros, o la ambición política*, entre otros, sean todos ellos méritos a tener en cuenta o, por el contrario, a obviar.

En base a ello, se ha teorizado sobre los posibles modelos de carrera política en los distintos sistemas políticos, como modelos ideales, que serían

(28) NORRIS, P. (ed.): *Passages to Power: Legislative Recruitment in Advanced Democracies*. Cambridge University Press, Cambridge, 1997.

los siguientes: un modelo jerárquico, propio de los Estados unitarios, en los que sí parece existir un criterio más reglado pues el recorrido se hace de abajo arriba. En segundo lugar, un modelo lateral u horizontal, propio de los Estados federales, en donde las carreras son horizontales y distintas, pues la élite es más permeable y admite una circulación desde el sector público al privado o desde los gabinetes a la judicatura (29).

Si atendemos a nuestro sistema político, nos correspondería el segundo modelo, de manera que la procedencia de los diputados andaluces podría ser múltiple y no exclusivamente de abajo arriba. De esta manera, analizaremos qué diputados iniciaron su carrera en el Parlamento de Andalucía y cuáles proceden de otros ámbitos políticos (30). El análisis de los datos nos muestra que el 36,2 por 100 de estos diputados inició su carrera en el Parlamento y el 63,7 por 100 procede de otros ámbitos políticos (31).

TABLA 3. *Extracción política de los diputados andaluces, 1982-1994*

	PSOE-A	PP	UCD	PA	IU-CA
PA+OTROS	32,3	42,3	20	37,5	50
OTROS+PA	67,7	57,14	80	62,5	50
Total	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración propia.

PA+OTROS: Inicio de la carrera política en el Parlamento de Andalucía.

OTROS+PA: Inicio de la carrera política fuera del Parlamento de Andalucía.

Destaca la procedencia del Gobierno local, en todos los grupos parlamentarios. La condición de gestor local ha sido un criterio predominante en la selección de candidatos durante las tres primeras legislaturas, probablemente porque no existía en aquellos momentos un rodaje político suficiente. Sin embargo, sí que existía a nivel municipal; desde el año 1979 se venían celebrando elecciones democráticas periódicas, de manera que los electos locales constituían una magnífica cantera de posibles diputados autonómicos. Esto se observa especialmente en los grupos parlamentarios situados a

(29) NORRIS, P.: *Op. cit.*, págs. 3 y ss.

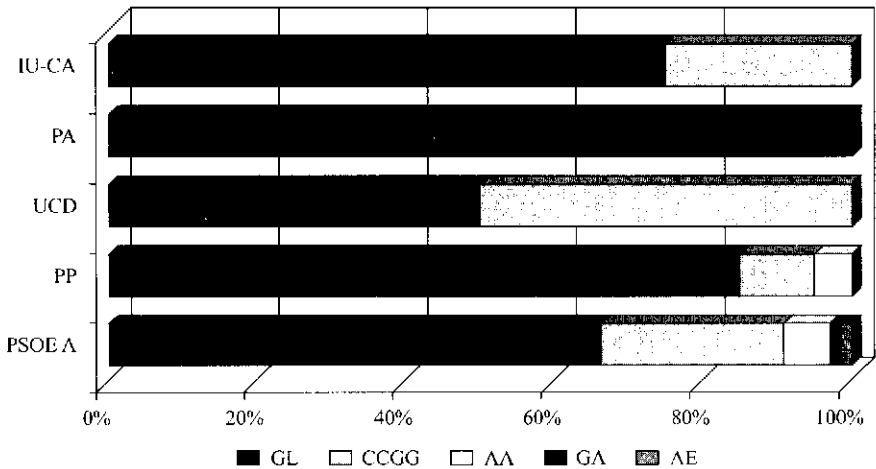
(30) Se sobreentiende que todos ellos comparten dos características principales, que son su militancia política y la pertenencia de una buena parte de ellos a los órganos de dirección de los partidos. Por ello, cuando se habla de «origen político» no se alude a la fecha en la que inician su actividad política, sino a los cargos electivos o por designación.

(31) Los datos se han calculado sobre la cifra de 165, que son los diputados con experiencia en otros cargos políticos, además del Parlamento.

la derecha, en donde la procedencia del ámbito local es muy importante y casi una de las pocas posibilidades de adquirir experiencia previa al escaño.

Destaca igualmente la procedencia de diputados andaluces de las Cortes Generales, en iguales porcentajes tanto del Senado como del Congreso. Para no desvirtuar los resultados se han excluido a los senadores institucionales (senadores en representación de la Comunidad autónoma), puesto que su nombramiento se produce precisamente por la condición de parlamentario autonómico. Sin embargo, aunque los diputados que fueron previamente senadores o diputados nacionales constituyen la segunda cantera de reclutamiento, a partir de aquí las diferencias entre grupos se manifiestan claramente.

GRÁFICO 4.—La procedencia política de los diputados andaluces, 1982-1994



Fuente: Elaboración propia.
 GL: Gobierno local.
 CCGG: Cortes Generales.
 AA: Administración andaluza.
 GA: Gobierno andaluz.
 AE: Administración del Estado.

Las cifras globales están claramente condicionadas por las mayorías parlamentarias, pues sólo el Gobierno local y las Cortes Generales —con la excepción del grupo andalucista (32)— constituyen ámbitos de reclutamiento

(32) En todo el grupo parlamentario un solo diputado formó parte de las Cortes, si bien ocupó el escaño con posterioridad a su condición de parlamentario andaluz.

para todos los grupos. Existen, además, centros de extracción exclusivos para algunas formaciones, como la Administración del Estado o el Gobierno autónomo, para el grupo socialista.

Esta procedencia plural parece indicar que no estamos ante un modelo jerárquico de reclutamiento, con criterios predeterminados, de manera que pocos escapan a este sistema para acceder al Parlamento. Sin embargo, pese a constituir un modelo horizontal o lateral de carrera política, con carácter general, sí que ha sido un requisito para acceder a la Cámara la experiencia política previa, como consecuencia del desempeño de cargos políticos. Ni siquiera ser «*funcionario de partido*» ha sido considerado como mérito suficiente para ingresar en el elenco de los candidatos.

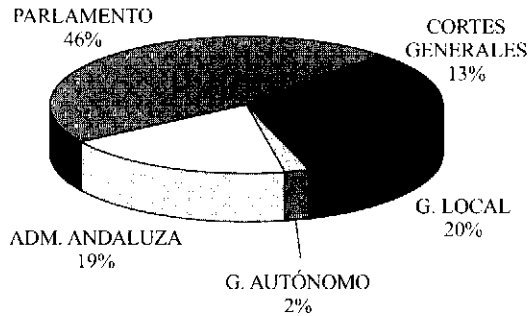
En consecuencia, la preparación técnica y profesional de los diputados se ha juzgado como un mérito secundario (33). Si se considera el proceso de selección de candidatos como una serie de fases sucesivas que van depurando paulatinamente el grupo inicial de aspirantes a candidato electoral, se puede afirmar lo siguiente: se opta, en primer lugar, por los militantes, excluyendo a los que no militan en el partido. En segundo lugar, respecto de los primeros, se excluye a los que no tenían responsabilidades en los órganos de dirección de los partidos. Finalmente, se excluye a los que carecían de experiencia política previa en el desempeño de puestos políticos.

Para concluir, cabe plantearse hacia dónde han derivado sus carreras políticas. En este sentido la hipótesis sería si, con independencia del origen, el paso por la Cámara es simplemente un escalón más en el ascenso a posiciones superiores (en este caso, cargos políticos nacionales) o, por el contrario, desde el Parlamento se inicia o se continúa una carrera que se desarrollará exclusivamente en el ámbito autonómico (en la propia Cámara, en el Gobierno y la Administración andaluza o en el Gobierno local).

El análisis del puesto desempeñado por los parlamentarios en 1994, fecha límite de la investigación, nos muestra que la consideración de la Cámara andaluza como instancia que catapultaba hacia posiciones políticas superiores no es la tónica general. Por el contrario, los diputados permanecen en el Parlamento andaluz o circulan a cualquiera de los otros puestos andaluces. No hay que olvidar que algunos de los cargos políticos pueden ostentarse de manera simultánea, como por ejemplo, los cargos locales, los cargos del Gobierno autónomo o algunos de la Administración andaluza. Ello implica la

(33) En nuestra investigación, las profesiones más numerosas de los diputados no concordaban con las ocupaciones típicas de las élites parlamentarias. (Ver, entre otros, URIARTE, E.: «El análisis de las élites políticas en las democracias», *Revista de Estudios Políticos*, núm. 97, 1997, pág. 268. NORRIS, P. y J. LOVENDUSKI: *Political Recruitment*, Cambridge University Press, Cambridge, 1995, págs. 3 y ss.)

GRÁFICO 5. *El último cargo desempeñado por los diputados andaluces, 1982-1996*



Fuente: Elaboración propia.

posibilidad de estar al mismo tiempo en el Parlamento, lo que elevaría aún más el porcentaje, pues el nombramiento para el Gobierno y la Administración andaluza se realizó una vez constituido el Parlamento de Andalucía, después de las elecciones autonómicas de 1994.

Sin embargo, tales cifras deben ser matizadas si se atiende a las formaciones políticas, pues, aunque es cierto que han seguido una carrera autonómica, en general, el porcentaje de diputados que ocupa cargos políticos estatales varía según aquellas formaciones. Se trata de una banda que oscila entre el 8,3 por 100 y el 23 por 100, siendo los socialistas y los comunistas los que se encuentran en ambos extremos, respectivamente. En todo caso, la permanencia en el Parlamento es indicativa del proceso de institucionalización acaecido en el mismo a lo largo de las legislaturas, pues, a la vista de los datos ofrecidos, no hay duda de que se está en la línea de una progresiva diferenciación del sistema parlamentario frente a los otros subsistemas sociales.

4. CONCLUSIONES

Existe un alto grado de profesionalización política de los diputados del Parlamento de Andalucía, como consecuencia de la organización de los partidos y del proceso de selección descentralizada de candidatos para las listas electorales, pues ha favorecido la militancia política de la élite parlamentaria andaluza. De tal manera, que existe una *partitocracia* en lo que a la composición de la Cámara se refiere, pues la selección de candidatos se ha realizado preferentemente a favor de quienes tenían responsabilidades políticas en

los órganos de dirección del partido, es decir; a favor de las personas *fuertes del partido*.

En consecuencia, existe una relación entre la élite del partido y la élite política institucional. Es decir, una parte del grupo dirigente de los partidos ocupa también cargos institucionales, siendo el liderazgo un factor que ha favorecido la estabilidad parlamentaria; los líderes de los partidos son, precisamente, los que mayor permanencia presentan en la Cámara.

La profesionalización de los diputados no se refiere exclusivamente a la militancia política de los diputados y al desempeño de responsabilidades en los órganos directivos de los partidos. Todavía existe un indicador más de profesionalización que tiene que ver con el desarrollo de la carrera política seguida, a través de la ocupación simultánea o sucesiva de cargos electivos o por designación.

Aunque existen diferencias entre los grupos parlamentarios, en general, la carrera política de los diputados tiene las siguientes características.

1. La profesionalización de los diputados es una constante en todo el período estudiado y se observa particularmente en el grupo socialista. Ello es lógico si se tiene en cuenta que el Partido Socialista ha gobernado reiteradamente en Andalucía desde el año 1982, lo que les ha llevado a monopolizar todos los cargos políticos por designación. Existen, por tanto, determinados puestos reservados exclusivamente a este grupo, como son: los puestos de consejero autonómico y la inmensa mayoría de los puestos obtenidos mediante Decreto, tanto del Consejo de Gobierno autónomo como del Consejo de Ministros. Sin embargo, para los demás grupos parlamentarios también los cargos electivos (Gobierno local y Cortes Generales) les han permitido desarrollar igualmente una carrera política, no exclusivamente parlamentaria, pues nuestro sistema político es un sistema abierto, en el que los actores del proceso político pueden interconectarse utilizando diferentes vías.

2. El proceso de reclutamiento de los diputados ha seguido un *modelo horizontal o lateral*, propio de los Estados descentralizados, de manera que las carreras son horizontales y distintas. La élite es más permeable y permite una circulación ascendente o descendente en el proceso de reclutamiento. En nuestro caso —adoptando una terminología propia— la mayoría de los diputados han seguido un modelo *de fuera adentro*, es decir: han iniciado su carrera fuera del Parlamento y, después de haber rotado por distintos puestos, han accedido a la Cámara andaluza. La configuración de este modelo obedece a razones políticas, puesto que ha primado un factor, que es el de la experiencia previa. Ni siquiera ser «*funcionario de partido*» ha sido considerado como mérito suficiente para formar parte del grupo de posibles candidatos.

Si se considera el proceso de selección de candidatos como un gran círculo que se va cerrando poco a poco, conforme se avanza en la selección,

se puede afirmar lo siguiente: el círculo se cierra por primera vez, cuando se prefiere a los que son militantes de un partido, excluyendo a los que no militan. Éste se vuelve a cerrar cuando, respecto de los primeros, se excluyen a los que no tenían responsabilidades en los órganos de dirección de los partidos. El círculo se cierra definitivamente cuando se excluye a los que carecen de experiencia previa en el desempeño de puestos políticos. Y es importante señalar que la experiencia política previa recae, concretamente, sobre los puestos electivos: alcaldes y concejales, diputados y senadores.

La condición de gestor local y de diputado nacional o senador ha sido un criterio importante en la selección de candidatos, probablemente porque no existía en aquellos momentos un rodaje político autonómico suficiente. Por el contrario, a nivel nacional y municipal sí que existía, como consecuencia de la celebración periódica de elecciones democráticas desde 1977 y 1979, respectivamente, de manera que los electos locales y nacionales constituían una magnífica cantera de posibles candidatos al Parlamento.

3. El modelo de carrera seguida es *de abajo arriba*, es decir, se inician como militantes de base, para pasar a ejercer posteriormente cargos internos del partido y, finalmente, alcanzar posiciones políticas de importancia.

4. Finalmente, la carrera política de los diputados andaluces puede calificarse como *una carrera autonómica*. El análisis de la última posición desempeñada por los parlamentarios nos muestra que la tónica general ha sido la de acceder a la Cámara para permanecer en el misma o para circular a cualquier otro puesto dentro de las organizaciones públicas de Andalucía. Para muy pocos diputados el Parlamento andaluz ha servido de ascensor hacia a posiciones políticas nacionales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CAZORLA, J.: «Los andaluces y la autonomía», en Actas del II Congreso sobre el andalucismo histórico, Fundación Blas Infante, Sevilla, 1987.
- COLOMÉ, G y L. LÓPEZ: «Leadership Selection in the Spanish Political Parties», *Working Papers*, núm. 6, ICPS, 1989.
- FUNDACIÓN ENCUENTRO: *15 años de experiencia autonómica. Un balance*, CECS, Madrid, 1997.
- GENIEYS, W.: «Las élites periféricas españolas ante el cambio de régimen político», *Revista de Estudios Políticos*, núm. 102, 1998, págs. 9-38.
- HUMMEUS, C.: *La Unión de Centro Democrático y la transición a la democracia en España*, CIS, Madrid, 1985.
- JEREZ, M.: «Una experiencia de partido regional: el caso del partido socialista de Andalucía, partido andaluz», *REIS*, núm. 30, 1985, págs. 201-244.

- MICHELS, R.: *Los partidos políticos: un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Amorrortu, Buenos Aires, 1991.
- MONTERO, J. R.: «Los fracasos políticos y electorales de la derecha española: Alianza Popular: 1976-1986», *REIS*, núm. 39, 1987, págs. 7-44.
- MORAN, M. L.: «Un intento de análisis de la "clase parlamentaria" española. Elementos de renovación y permanencia (1977-1986)», *REIS*, núm. 45, 1989, págs. 61-84.
- NORRIS, P.: *Passages to Power: legislative recruitment in advanced democracies*, Cambridge University Press, Cambridge, 1997.
- y J. LOVENDUSKI: *Political Recruitment*, Cambridge University Press, Cambridge, 1995.
- PANEBIANCO, A.: *Modelos de partido*, Alianza Universidad, Madrid, 1990.
- POLSBY, N.: «The Institutionalization of the U. S. House of Representatives», *American Political Review*, LXII (1), 1968, págs. 144-168.
- PORRAS, A.: *El Parlamento de Andalucía: claves de un proceso institucional*, Parlamento de Andalucía, Sevilla, 1998.
- *Geografía Electoral de Andalucía*, CIS, Madrid, 1985.
- PUTNAM, R.: *The Comparative Study of Political Elites*, Prentice Hall, New Jersey, 1976.
- RUIZ ROBLEDO, A.: *Comunidad autónoma de Andalucía*, Parlamento de Andalucía, Sevilla, 1988.
- URIARTE, E.: «El análisis de las élites en las democracias», *REP*, núm. 97, 1997, págs. 249-274.
- VV.AA.: *El sistema de partidos políticos en España. Génesis y evolución*, CIS, Madrid, 1986.

